

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3498 /
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 24 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 26 de Junio del 2012, mediante el cual se decreto el pago de las Asignaciones Transitorias Municipales año 2012, correspondiente al mes de Junio de 2012, del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- En atención a la Asignación Transitoria de Responsabilidad, Jefa de Sector Centralizado del Centro de Salud Santa , a nombre de doña Marcela Cornejo Devia , que el Centro de Salud informo erróneamente el periodo a pagar en el mes de Junio.
- 3.- Por lo que se debe rectificar el Decreto N° 3044, de fecha 26 de Junio de 2012, para proceder al pago de la diferencia adeudada.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 3044, de fecha 26 de Junio de 2012, mediante el cual se decreto el pago de las Asignaciones Transitorias correspondiente al mes de Junio del 2012, del Centro de Salud Santa Anselma, el porcentaje de la Asignación de Responsabilidad de la funcionaria que a continuación se señala .

I.- ASIGNACION MUNICIPAL AÑO 2012.-

Nombre	Asignación	% Base Sueldo Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período a Pagar Año 2.012.
Marcela Cornejo Devia	Jefa Sector Centralizado.-	30 %	100%	Junio 2012.

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"